

**CONCURSO DE PRECIOS N° 419/2020**  
**ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1°: OBJETO:**

El presente llamado a CONCURSO DE PRECIOS tiene por objeto la contratación del servicio de reparación del Vehículo Oficial marca Toyota modelo Hilux año 2009 dominio HZY-542 N° de Inventario 230383, a cargo de la Dirección de Administración General del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un monto aproximado de pesos trescientos noventa y un mil novecientos (\$391.900,00). Las reparaciones necesarias se detallan en el siguiente cuadro:

<b>Renglón</b>	<b>concepto</b>	<b>Detalle de lo requerido</b>
1	Materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- reponer rueda de auxilio 245/70/16,</li> <li>- reemplazar kit de distribución,</li> <li>- reemplazar kit de servicios,</li> <li>- reemplazar parabrisas,</li> <li>- reemplazar limpia parabrisas (escobillas),</li> <li>- motor reparar pérdida de aceite (en selectora de velocidad y junta tapa de válvula y manguera respiradero),</li> <li>- realizar alineado y balanceo,</li> <li>- reemplazar amortiguadores traseros,</li> <li>- reemplazar batería 12x70,</li> <li>- reemplazar terminal de batería,</li> <li>- reponer luces posición y delantera derecha,</li> <li>- reparar caja de velocidad (segundo marcha no encastra, embrague),</li> <li>- reemplazar ruleman delantero derecho,</li> <li>- regular freno de estacionamiento (cinta, pastillas, control de campana y reemplazo)</li> </ul>
2	Mano de obra	- Mano de obra

**ARTICULO 2°: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:**

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

- Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura del Concurso de Precios, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
- Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía email: [dptocontrataciones2018@gmail.com](mailto:dptocontrataciones2018@gmail.com).
- El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado o barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
- Solo podrá ingresar un representante por firma, y cada persona deberá traer su propia o birome o pluma o lapicera para firmar y sellar actas o documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 3°: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:**

La apertura se efectuará en el Salón “Eugenio Salom” del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- el día 09-10-20, a las 09:00hs.

**ARTÍCULO 4°: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:**

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 09-10-20 a las 09:00hs.-

Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de apertura del mismo.

**ARTÍCULO 5°: MODO DE COTIZAR:**

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

- Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
- Cuando la misma fue descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, “Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco”: deberá adjuntar planilla de invitación, con firma y aclaración del oferente, como así el pliego, cotización, adjuntados en la misma página, los cuales deberán ser impresos con el “pie de página” donde se inscribe el link de la página WEB.
- Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
- Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
- Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
- Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
- Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
- Declarar domicilio legal en la Ciudad de Resistencia.
- Declarar domicilio comercial.
- Especificar marca de los repuestos a utilizar o reemplazar.

//...

- En una cara del Sobre deberá contener los siguientes elementos identificatorios:

Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología  
Dirección de Administración- Dpto Contrataciones  
Objeto: reparación del Vehículo Oficial Toyota Hilux dominio HZY-542  
Concurso de Precios N°...../20  
Fecha de Apertura: dd/mm/aa Hora: .....

**ARTICULO 6°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:**

- Que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.
- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma. Tampoco serán rechazadas, cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto. Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

**ARTÍCULO 7°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

**ARTÍCULO 8°: FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de la Factura, Orden de Compra sellada por ATP y certificación de la correcta y efectiva prestación del servicio por parte de la Dirección Administración General.

**ARTÍCULO 9°: GARANTIA:**

- a) Garantía de Oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**ARTÍCULO 10°: PRESTACION DEL SERVICIO:**

El servicio será coordinado con la Dirección Administración General del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien será la responsable de la certificación de la efectiva prestación del servicio, acompañada del informe de post-reparación emitido por Dirección de Vialidad Provincial.

**ARTÍCULO 11°: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:**

Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contratación de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

**ARTÍCULO 12°: IMPUGNACIÓN:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite del Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación.-

**ARTÍCULO 13°: INTERPRETACIÓN:**

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 “de facto” (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera.-

**ARTÍCULO 14°: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA LEY N° 4713”**

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 4713 y Dec. Regla N° 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

**FIRMA Y ACLARACION**

## DECLARACION JURADA

**Resistencia**, 09 de Octubre del 2020.

**Tipo de Gestión:** Concurso de Precios N° 419/2020

- MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE: No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: .." Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado..."y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos"... no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas."

Manifiesto no poseer causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77

Declaro conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.

- Declaro mi domicilio Comercial en

.....  
.....

- Constituyo mi domicilio Legal en.....

.....  
.....

.....

Firma y sello